

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 9.911/2013

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2013, el Expediente de Modificación de Suplemento de Créditos 1/2013 (B.O.P. número 215, de 127 de noviembre de 2013), seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO
01/2013 (3)

GASTOS

I. Créditos en Aumento

A) Suplemento de Crédito

a) Financiación con Bajas de Crédito

Partida	Concepto	Importe
9200 227.08	Servicio de Recaudación	28.126,78
	Suman los Gastos	28.126,78

INGRESOS

II. Procedencia de los Fondos

a) Con cargo a Bajas de Crédito

Partida	Concepto	Importe
1511 623.00	Adquisición Maquinaria Basculante Obras	4.525,49
1611 221.20	Rec. Extraj. de Crédito (G. Corriente) - Sumin. Elect. Agua	4.661,81
1611 623.20	Rec. Extraj. de Crédito (Inversión) - Serv. Aguas	855,58
1653 221.20	Rec. Extraj. de Crédito (G. Corriente) Alumbrado Público	14.916,88
3201 226.20	Rec. Extraj. de Crédito (G. Corriente) Colegios	2.811,07
3411 226.20	Rec. Extraj. de Crédito (G. Corriente) Deportes	355,95
	Suman los Ingresos	28.126,78

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 3 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por El Alcalde, Juan Jiménez Campos.